



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 13 ABR. 2015

VISTO:

El Informe N° 030-2015-DV-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto,
y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas ha aprobado mediante Resolución Directoral N°003-2015-EF/50.01, la Directiva N°002-2015-EF/50.01 - "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual", con el objetivo de establecer las disposiciones técnicas para que las entidades programen y formulen sus presupuestos institucionales anuales con una perspectiva de programación multianual, orientados al cumplimiento de objetivos y metas institucionales;

Que, el sub numeral 3.1 del artículo 3° - "Instancias de Programación y Formulación" de la citada Directiva establece que el Titular del Pliego, mediante resolución, conformará la Comisión de Programación y Formulación y el sub numeral 3.2 expresa disposiciones sobre su composición;

Que, respecto a la composición de la Comisión, ésta será presidida por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto o por quien haga sus veces, y estará integrada por el responsable técnico del Programa Presupuestal, el coordinador de seguimiento y evaluación del Programa Presupuestal, el coordinador territorial del Programa Presupuestal, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de la Oficina de Programación e Inversiones, así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formadoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda;



Que, los artículos 3° y 4° del TUO de la Ley N° 28411 – “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”, disponen que la Dirección General de Presupuesto Público es la más alta autoridad técnico-normativa en materia presupuestaria y tiene como atribución, entre otras, la de programar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión del proceso presupuestario, así como emitir las directivas y normas complementarias pertinentes;

Con las visaciones de la Secretaría General, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

De conformidad con la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 “Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual” aprobada mediante Resolución Directoral N°003-2015-EF/50.01, el TUO de la Ley N° 28411 - “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”; y el Reglamento de Organización de Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, aprobada por Decreto Supremo N°047-2014-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONSTITUIR la “Comisión de Programación y Formulación”, para el año fiscal 2016, a que se refiere el artículo 3° de la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 aprobada por Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01, “Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual”.

Artículo 2°.- DESIGNAR a los miembros de la “Comisión de Programación y Formulación”, para el año fiscal 2016, a la que se refiere el artículo precedente, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

Miembros permanentes:

- El Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien presidirá la Comisión
- La Directora de Asuntos Técnicos
- El Director de Promoción y Monitoreo
- La Directora de Articulación Territorial
- La Jefa de la Oficina General de Administración
- El Jefe de la Unidad de Abastecimiento
- La Jefa de la Unidad de Recursos Humanos
- El Jefe de la Unidad de Presupuesto
- El Jefe de la Unidad de Inversiones

Miembros alternos:

- La Responsable Técnica del Programa Presupuestal “0051 Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas”
- El Coordinador de Seguimiento y Evaluación del Programa Presupuestal “0051 Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas”
- El Coordinador Territorial del Programa Presupuestal “0051 Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas”
- La Responsable Técnica del Programa Presupuestal “0072 Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible - PIRDAIS”



- La Coordinadora de Seguimiento y Evaluación del Programa Presupuestal "0072 Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible - PIRDAIS"
- El Coordinador Territorial del Programa Presupuestal "0072 Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible - PIRDAIS"
- La Responsable Técnica del Programa Presupuestal "0074 Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú"
- El Coordinador de Seguimiento y Evaluación del Programa Presupuestal "0074 Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú"
- El Coordinador Territorial del Programa Presupuestal "0074 Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú"

Artículo 3°.- DISPONER que la "Comisión de Programación y Formulación" para el año 2016, puede convocar para su participación a funcionarios y profesionales que estime pertinente.

Artículo 4°.- INSTRUIR a la "Comisión de Programación y Formulación", para el año fiscal 2016, iniciar sus tareas a la emisión de la presente Resolución y culminar con la presentación de la información de Programación y Formulación Anual que realiza la entidad ante la Dirección General de Presupuesto Público referente al Presupuesto 2016.

Artículo 5°.- NOTIFICAR a los integrantes de la "Comisión de Programación y Formulación", para el año fiscal 2016, el contenido de la presente Resolución.



N. MOSQUEIRA



PL. INGA

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

LUIS ALBERTO OTÁROLA PENARANDA
Presidente Ejecutivo